



JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso con Numero de Radicado. 110013105029201600012-00

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) octubre de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que las integrantes del extremo pasivo allegaron escrito de reforma de la demanda..

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

En primer lugar, se reconoce personería adjetiva para actuar en calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES a la Doctora LEIDY VIVIANA CUBILLOS ALARCÓN identificada con C.C 1.032.439.912 y TP 288.199 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido (folio 42 archivo 61 del expediente digital). Igualmente se pone de presente que el Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con C.C 19.395.114 y TP 39.116 allegó escrito de contestación a la reforma de la demanda en representación de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, de suerte que se entiende por reasumido el poder que le fue conferido, lo que de suyo comporta que se tiene por revocado el poder del apoderado sustituto Doctor JEFRY LEMUS GOMEZ.

De otra parte, por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADA REFORMA DE LA DEMANDA por parte de:

- CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S, GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GRUPO ASD S.A.S y SERVIS OUTSORCING INFORMÁTICO S.A.S SERVIS S.A.S integrantes de la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014. (Archivo 58 expediente digital).
- CONSORCIO SAYP 2011 EN LIQUIDACIÓN conformado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A “FIDUPREVISORA” y FIDUCOLDEX S.A (Archivo 60 expediente digital)
- La ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES (archivo 61 del expediente digital).
- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A (archivo 63 del expediente digital)

En consecuencia, CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (09:00 a.m).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°.041

Hoy, 11 de marzo 2025,
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

SM

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce0ae351156b418c1f25d43c718aa200f3db52813a216ce12b04a49dcd3f54d**

Documento generado en 10/03/2025 04:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>